

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 464

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 472 de fecha 24.03.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Proyecto adjudicado por nuestro Municipio a través del Fondo de Intervenciones de Apoyo del Desarrollo Infantil del Mideplan, orientado a los menores del Programa Chile Crece Contigo, consistente en habilitar salas de estimulación en tres Postas de la Comuna Los Lirios, El Abra y Totihue. Los montos aprobados por Mideplan para ejecutar el Proyecto son de \$ 3.500.000 y ya se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 385090000023 del Banco Estado. Dentro de los ítem asignados en el Proyecto esta la contratación de personal capacitado para apoyar en la atención de los menores que serán beneficiados por el Proyecto de Rezago, para lo cual se cuenta con un monto de \$ 900.000 asignado, el cual debe ser usado para dos técnicos en enfermería. Por lo antes expuesto solicita autorizar Licitación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para adjudicar la contratación de las siguientes personas por la confianza y seguridad de dichos profesionales derivados de su experiencia :

Doña María Graciela Pino Galarce, C.I. N° 13.561.677-K, domiciliada en Chumaco S/N°, Requínoa, por dos días a la semana, desde las 17:00 a las 18:00 horas (8 horas mensuales). Desde Abril a Noviembre de 2009, según lo establece el Proyecto. El monto a cancelar será de \$ 56.250 impuesto incluido mensual, monto total del Contrato \$ 450.000.

Doña María Manuela Fuenzalida Fuenzalida, C.I. N° 13.561.677-K, domiciliada en Roma N° 57, Población El Esfuerzo, Requínoa, por dos días a la semana, desde las 17:00 a las 18:00 horas (8 horas mensuales). Desde Abril a Noviembre de 2009, según lo establece el Proyecto. El monto a cancelar será de \$ 56.250 impuesto incluido mensual, monto total del Contrato \$ 450.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público correspondiente al **Fondo de Intervenciones de Apoyo del Desarrollo Infantil del Mideplan**, orientado a menores del **Programa Chile Crece Contigo** de las siguientes personas :

Doña María Graciela Pino Galarce, C.I. N° 13.561.677-K, domiciliada en Chumaco S/N°, Requínoa, por dos días a la semana, desde las 17:00 a las 18:00 horas (8 horas mensuales). Desde Abril a Noviembre de 2009, según lo establece el Proyecto. El monto a cancelar será de \$ 56.250 impuesto incluido mensual, monto total del Contrato \$ 450.000.

Doña María Manuela Fuenzalida Fuenzalida, C.I. N° 13.561.677-K, domiciliada en Roma N° 57, Población El Esfuerzo, Requínoa, por dos días a la semana, desde las 17:00 a las 18:00 horas (8 horas mensuales). Desde Abril a Noviembre de 2009, según lo establece el Proyecto. El monto a cancelar será de \$ 56.250 impuesto incluido mensual, monto total del Contrato \$ 450.000.

Público. **AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 1140501001001103 "Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avo.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE